



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE EXTINTORES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE CALLE CABALLEROS, 19 (RECURSOS HUMANOS).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Salud Laboral y PRL así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92020/21207 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (218,12 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS(263,93 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972 por un importe de **DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (218,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (45,81 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (263,93 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 481J0600T8602B9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
481J0600T8602B9			